



## **RESOLUCIÓN O. N° 112/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 004, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cerrillos

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Cerrillos

**SANTIAGO**, 08 de Marzo de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 004, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cerrillos, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, efectuada una revisión del Espacio Público N°5 Aeropuerto y del Espacio Público N°7 Las Palmas, modifíquese la observación en la presente resolución y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CERRILLOS**

Comuna de Cerrillos  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 14  
Cantidad de candidatos:  
Gobernadores Regionales: 8  
Convencionales Constituyentes: 59  
Constituyentes Indígenas: 62  
Alcaldes: 5  
Concejales: 51

**Espacio público N°01: Parque Las Torres**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales  
Observaciones: Orientación: Norte a Sur

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>6</b>
Concejales	<b>4</b>

**Espacio público N°02: Camino Lonquén**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas  
Observaciones: Orientación: Sur a Norte

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

**Espacio público N°03: Plaza Pedro Aguirre Cerda**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales  
Observaciones: Orientación: Norte a Sur (Formando una V en el contorno de la plaza)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>6</b>
Concejales	<b>4</b>



#### **Espacio público N°04: Lo Errázuriz-Rosa Ester Rodríguez**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Sur a Norte.

Tramo 1: Bandedón Central Lo Errázuriz entre Rosa Ester Rodríguez y Los Presidentes.

Tramo 2: Bandedón Central Lo Errázuriz entre Los Presidentes y 121 mts. al Norte

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>6</b>
Concejales	<b>4</b>

#### **Espacio público N°05: Aeropuerto**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur

Tramo 1: Av. Aeropuerto entre Av. Pablo Neruda y Calle 1

Tramo 2: Av. Aeropuerto entre Calle 1 y 70 mts, al Sur

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

#### **Espacio público N°06: Av. Lo Errázuriz-Huelén**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

**Espacio público N°07: Las Palmas**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

Tramo 1: Las Palmas Sur entre Las Palmitas y Las Hortensias

Tramo 2: Las Palmas Sur entre Las Hortensias y 126 mts, al Poniente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

**Espacio público N°08: Av. Departamental-Av. General Velásquez**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

**Espacio público N°09: Plaza San Martín**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente, luego de Norte a Sur

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>6</b>
Concejales	<b>4</b>



### **Espacio público N°10: Manutara**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente, luego de Sur a Norte y después de Poniente a Oriente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>6</b>
Concejales	<b>4</b>

### **Espacio público N°11: Bremen-Las Rosas**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>6</b>
Concejales	<b>4</b>

### **Espacio público N°12: Plaza Gabriela Mistral**

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur (Rodear la Plaza por las calles señaladas)

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Alcaldes	<b>6</b>
Concejales	<b>4</b>

### **Espacio público N°13: Plaza Las Brisas**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>



**Espacio público N°14: Av. Suiza-Av. Pedro Aguirre Cerda**

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Gobernadores Regionales	<b>5</b>
Convencionales Constituyentes	<b>2</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	<b>1</b>
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	<b>1</b>

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.